



PODER JUDICIAL

CUADERNO DE PRESIDENCIA
CAUSA PENAL FEDERAL: **72/2012**.

SENTENCIADO: **MIGUEL MORA BECERRA**, quien se hace llamar,
MIGUEL MORA BÁRCENAS alias "EL ENANO".

Auto: 15 de mayo del 2017

Atento al contenido del oficio **2815** del índice del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado; por medio del boletín judicial, **comuníquese a los Jueces Menores Civiles y Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales**, así como a los Jueces Penales, de Juicios Orales, Civiles y Mixtos de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que el **Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa** del Décimo Octavo Circuito en el Estado, resolvió que la Justicia de la Unión **no ampara ni protege a MIGUEL MORA BECERRA**, quien se hace llamar **MIGUEL MORA BÁRCENAS** alias "EL ENANO", al resolver el juicio de amparo directo **727/2016**, que promovió en contra de la sentencia de seis de febrero de dos mil catorce, emitida en el toca penal **215/2013**; en tal virtud, ordena **reanudar** la ejecución de la sentencia condenatoria; y en lo que atañe a este Tribunal, es por la **suspensión de los derechos civiles**, por el término de **sesenta años**, que se había hecho del conocimiento a los Jueces Menores y de Primera Instancia por medio del Boletín Judicial publicado el veintisiete de febrero del dos mil catorce; y respecto de la suspensión de plano de la ejecución de la sentencia, que igualmente se les hizo del conocimiento a través del Boletín Judicial publicado el diez de junio del dos mil dieciséis.



UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Recibido: *[Signature]* O.A.

Hora: 8:35

16 MAY 2017



Cuernavaca, Morelos, 15 de mayo de 2017.
LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO.

LIC. LEODEGARIA MURIAS GUZMÁN.